

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Agosto 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.795/15.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Solicitud de Anulación de Patente de fecha 03 de Julio de 2014 de doña Yenny Peralta Guerrero; Recepción de Documentos para anulación de Patente Comercial de fecha 14 de Julio de 2014, entre los que destacan entre otros; Declaración Jurada de Residencia de fecha 03 de Julio de 2015, en que se expresa la voluntad de Anular patente, Carta Poder con timbre Notarial de fecha 10 de Julio de 2014; Listado de Cuenta Corriente por Contribuyente de 28 de Julio de 2015; Consulta de Pagos por RUT, de la Tesorería de la Municipalidad de Alto Hospicio de fecha 28 de Julio de 2015; Memorandum N° 322/2015 de 29 de Julio de 2015 de Jefe de Rentas Municipales; Memorandum N° 322/2015 de 29 de Julio de 2015, que muestra la situación de Doña Yenny Peralta Guerrero RUT 14.637.573-1, quien solicita la devolución por la suma total de \$57.471, por un pago del 2° semestre del 2014 de la Patente Comercial ROL 205381, cuya patente está en proceso de anulación y fue entregada el día 14 de Julio del 2014 a nombre de **YENNY PERALTA GUERRERO ESTACIONAMIENTO Y OTROS E.I.R.L.**, RUT 76.131.253-7, Dirección Avenida Los Aromos N° 4199, con la finalidad de que se emita el Decreto respectivo, tanto para la Devolución del Dinero como así también la Anulación de la Patente Comercial, para proceder a descargar del sistema informativo del Departamento de Rentas.

DECRETO

- 1.- Regularícese y Autorícese la devolución de la suma total de **\$ 57.471.- (Cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y un pesos)**, por un pago del 2° semestre del 2014 de la Patente Comercial **ROL 205381**, la cual, fue entregada el día 14 de Julio del 2014 a nombre de **YENNY PERALTA GUERRERO ESTACIONAMIENTO Y OTROS E.I.R.L.**, RUT 76.131.253-7, Dirección Avenida Los Aromos N° 4199, esta patente requiere la Devolución del Dinero, para proceder a la Anulación de la Patente Comercial, y la posterior descarga del sistema informativo del Departamento de Rentas, todo lo cual consta en los documentos acompañados en los memorandos mencionados en los vistos del presente decreto. Se hace presente que la devolución corresponde, toda vez, que la solicitud de Anulación, fue realizada con fecha anterior al Pago de la Patente ya mencionada.
- 2.- Páguese la suma total de **\$ 57.471.- (Cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y un pesos)** a Doña **YENNY PERALTA GUERRERO**, RUT 14.637.573-1, en representación de **YENNY PERALTA GUERRERO ESTACIONAMIENTO Y OTROS E.I.R.L.**, RUT 76.131.253-7, ambos domiciliados en Avenida Los Aromos N° 4199, Alto Hospicio.
- 3.- Impútese la devolución antedicha con cargo a la cuenta N° **215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.**

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribe a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/jcc
Distribución:
Finanzas
Rentas
Control